

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

50 *ANUNCIO de 29 de abril de 2022, de la Dirección General de Presupuestos, por el que somete a información pública el Estudio Ambiental Estratégico y la versión inicial del Programa Operativo del FEDER 2021-2027 de la Comunidad de Madrid.*

La Directiva 2001/42/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medioambiente (Directiva EAE), tiene por objetivo “proporcionar un alto nivel de protección del medioambiente y contribuir a la integración de las consideraciones ambientales en la preparación y adopción de planes y programas con vistas a promover el desarrollo sostenible”. Esta Directiva se traspuso al derecho español mediante la Ley 9/2006, posteriormente derogada y sustituida por la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, actualmente vigente. En el ámbito de la Comunidad de Madrid se aplica Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en los términos previstos en la Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, disposición transitoria primera.

Por otro lado, el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, de Disposiciones Comunes (Reglamento RDC) relativas a varios fondos europeos (entre los que se encuentra FEDER), y sus documentos de desarrollo, establecen el sometimiento del FEDER al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante, EAE).

El Programa Operativo FEDER 2021-2027 de la Comunidad de Madrid persigue un desarrollo integral y sostenible basado en estrategias territoriales y del fomento por parte de la Unión Europea, con el objetivo de afrontar los retos económicos, medioambientales, climáticos, demográficos y sociales, tal como se describe en el Reglamento (UE) 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y Fondo de Cohesión. Así, este deberá someterse a Evaluación Ambiental Estratégica ordinaria, ya que se ajusta a los supuestos del artículo 6, apartado 1, de la Ley 21/2013.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, con fecha 2 de febrero de 2022 tuvo lugar, por parte de la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética, la iniciación de las consultas a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas del Borrador del contenido estratégico del Programa FEDER 2021-2027 de la Comunidad de Madrid y del Documento Inicial Estratégico del Programa FEDER 2021-2027. Con fecha 11 de abril de 2022 se resolvió el Documento de alcance de la EAE.

Teniendo en cuenta dicho documento, se ha elaborado el Estudio Ambiental Estratégico y la considerada versión inicial del Programa Operativo del FEDER 2021-2027 de la Comunidad de Madrid.

A los efectos de lo previsto en la citada Ley 21/2013, de 9 de diciembre, en relación al trámite de información pública, actuando la Dirección General de Presupuestos como órgano promotor, y a efectos, asimismo, de la observancia de los principios de asociación, partenariado y gobernanza, en aplicación del Reglamento (UE) 2021/1060 y Reglamento (UE) 2021/1058, se anuncia la publicación en la página web de la Comunidad de Madrid la versión inicial del Programa Operativo y su Estudio Ambiental Estratégico:

— <https://www.comunidad.madrid/servicios/madrid-mundo/fondos-europeos-comunidad-madrid>

El plazo de presentación de observaciones será de cuarenta y cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Las observaciones y contribuciones a la programación y al Estudio Ambiental Estratégico deberán remitirse al buzón de correo electrónico feder@madrid.org indicando en el asunto “Observaciones al EAE y P. O. FEDER 2021-2027”.

Madrid, a 29 de abril de 2022.—El Director General de Presupuestos, Gregorio Moreno López.

(03/8.709/22)

